

Constancia Secretarial: A la señora Juez reprogramación de audiencia, Sírvasse proveer. **LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ÁLZATE – SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 658

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Cinco (05) de julio de dos mil
veintidós (2022)

*Proceso: Solicitud de Apoyo Judicial Transitorio (Ley
1996 de 2019)*

*Demandante: TULIA MARIA DÁVILA DELGADO en
auxilio del señor ELADIO DAVILA MILLAN*

Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00064-00

Atendiendo, que no fue posible llevar a cabo audiencia programada para el día 28 de junio de 2022 por cambio de juez, el juzgado fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 396 ibidem (modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019), en la cual se agotará todas las etapas procesales del caso.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

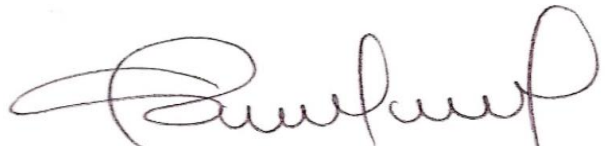
1º) REPROGRAMAR para el día **(12) DE JULIO DE 2022 A LAS (2:00 PM)** la audiencia de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 396 ibidem (modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019), en la cual las partes rendirán el interrogatorio previsto en el citado canon, cuya realización se hará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/15059825>

Constancia Secretarial: A la señora Juez reprogramación de audiencia, Sírvasse proveer. **LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ÁLZATE – SECRETARIA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 06 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **097.** La secretaria (e). LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE